



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 083 - 2024 - GRJ /GR

Huancayo, 12 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 054-2024-GRJ-GRPPAT; INFORME PRESUPUESTAL N°768-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 aprobados mediante el Decreto Supremo N° 037-2024-EF, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 1-00. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales 108.6, 108.7 y 108.8 del artículo 108 de la Ley N° 31953, establecen que las referidas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a solicitud de este último, debiendo publicarse hasta el 31 de marzo de 2024; que dichos recursos no deben destinarse a fines distintos a aquellos para los cuales fueron asignados, bajo responsabilidad, debiendo ejecutarse conforme a las disposiciones que para tal efecto establece el Ministerio de Educación y/o a la normatividad de la materia; y, que excepcionalmente, para el caso de las instituciones educativas a las que se hace referencia en el numeral 108.5 de dicho artículo, la evaluación y validación de las necesidades de las nuevas plazas por parte del Ministerio de Educación a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se efectúa sobre la base del padrón nominado de estudiantes registrados en el sistema de información que administre el Ministerio de Educación o, en su defecto, sobre la base del padrón nominado de estudiantes remitido por los gobiernos regionales, y validado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 467-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para desempeñar el cargo de docentes regulares, directores generales y gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Públicos en el marco de lo dispuesto en el numeral 108.5 del artículo 108 de la Ley N° 31953, adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00245-2024-MINEDU/SPEOPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante Oficio N° 00343-2024-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite el Informe N° 00415-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores, mediante Decreto Supremo N°037-2024-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07760341
EXP. N°	05310380





Gobierno Regional Junín



Pública de sus Docentes, para desempeñar el cargo de docentes regulares, directores generales y gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Públicos, en el marco de lo dispuesto en el numeral 108.5 del artículo 108 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación en cuyo ANEXO, corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 3,282,878.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las vacaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 037-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas por la suma de S/ 3,282,878.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1-00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
RER N° 083-2024-GRJUNIN/GR
DECRETO SUPREMO N°037-2024-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal			001.	
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		SEDE CENTRAL	TOTAL
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			3,282,878	3,282,878
3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACT			
	5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,282,878	3,282,878
TOTAL			3,282,878	3,282,878

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL

3,282,878

3,282,878

3,282,878

3,282,878